

# NOTICIAS

## Uso de medicamentos genéricos intercambiables en México

**E**n México, la política de promoción de los medicamentos genéricos intercambiables (GI), después de casi dos años, ha tenido múltiples respuestas, frecuentemente contradictorias, por parte de prescriptores, consumidores e industria farmacéutica. Aunque desde la década de los sesenta se prescriben medicamentos genéricos en las instituciones públicas de salud, éstos no resuelven el total de los problemas atendidos por dichas instituciones. Además, un segmento importante de la población no tiene acceso a ellos, es decir, aquella que se autoatiende o utiliza los servicios médicos privados para resolver sus problemas de salud.<sup>1</sup> En este sentido, la Secretaría de Salud desarrolla una política de producción y comercialización de GI, con el propósito de disponer y promover la prescripción y uso de medicamentos confiables, eficaces y baratos, los cuales pueden ser adquiridos en las farmacias privadas del país.

El medicamento genérico es aquel producto elaborado por diferentes compañías farmacéuticas cuando vence la patente de exclusividad de un laboratorio. Asimismo, se le llama

intercambiable, porque la sustancia activa que contiene es exactamente igual a la del medicamento original en cuanto a potencia terapéutica y perfiles de disolución o biodisponibilidad.<sup>2</sup>

El 4 de febrero de 1998, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables, que incluye 74 GI, producidos por 30 laboratorios farmacéuticos y organizados en 23 grupos terapéuticos. Aunque aún no se cuenta con GI para todos los grupos se espera incorporar al catálogo aquellos medicamentos incluidos en el Cuadro Básico de Medicamentos de las instituciones públicas de salud y los contemplados en el catálogo de insumos de segundo y tercer nivel de atención.

Respecto a la forma de prescribir los GI, los médicos tienen dos opciones cuando el fármaco aparece en el catálogo de GI: a) pueden prescribir sólo utilizando el nombre genérico, de tal manera que el paciente obtendrá uno de los genéricos del catálogo, y b) pueden recetar una marca de preferencia sin omitir el nombre genérico; y si el medicamento no está en el catálogo, el médico receta la marca de su preferencia.<sup>2</sup>

La Secretaría de Salud ha difundido información sobre GI en los

medios de comunicación, además de editar el Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables, cuya primera edición de 50 000 ejemplares ha sido distribuida en los establecimientos de salud; también se encuentra disponible en numerosas farmacias privadas para la consulta de los consumidores y del dispensador de medicamentos. Se dispone asimismo de una página electrónica en Internet, a saber: <http://www.ssa.gob.mx/csg/publica/genéricos.html>. Esta página, en formato amigable, permite la consulta rápida y fácil acerca de la disponibilidad de los GI en México. No obstante, se puede considerar que, a pesar de este esfuerzo de difusión, aún no se alcanza una cobertura suficiente entre prescriptores y consumidores; esta última y la disponibilidad de GI en las farmacias puede fomentar la prescripción y el uso de los mismos. Además, el precio al consumidor de los GI es significativamente menor que el de los de marca, por lo que la prescripción de medicamentos genéricos intercambiables puede contribuir a disminuir el gasto familiar. Dada la importancia social y de salud pública de la política de GI, será conveniente identificar cuáles son las condiciones que pueden favorecer u obstaculizar la prescripción y el uso de estos medicamentos, a fin de de-

sarrollar estrategias para ampliar su consumo en México.

Dr. René Leyva  
Profesor-Investigador  
Centro de Investigación  
en Sistemas de Salud.  
Instituto Nacional  
de Salud Pública.  
rleyva@insp3.insp.mx

---

REFERENCIAS

1. SSA. Encuesta Nacional de Salud II. Secretaría de Salud, México, D.F. 1994.
2. Secretaría de Salud. Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables. Guía para el médico. México, D.F.: SSA, 1998.

La Red Interamericana *José Luis Bobadilla* otorga las primeras becas de posgrado

La Red Interamericana *José Luis Bobadilla* de Políticas de Salud otorgó las tres primeras becas a estudiantes de la región latinoamericana y del Caribe, para cursar estudios de posgrado en el Instituto Nacional de Salud Pública, durante un periodo de dos años, a partir del 30 de agosto.

Para tal efecto se constituyó un Comité de Becas, integrado por la Dra. Nadine Gasman, mexicana; la Dra. Ana Langer, argentina, y el Dr. Francisco Yepes, colombiano y

se abrió la convocatoria el mes de mayo próximo pasado. Los resultados de la evaluación de solicitudes llevada a cabo por dicho Comité, junto con los resultados del examen presentado por los candidatos ante el INSP, permitieron determinar como ganadores de las becas a los siguientes concursantes: Mónica Castilla Luna, de Colombia, y Belkis Mercedes Aracena Genao, de República Dominicana, para cursar la Maestría en Ciencias; y Naydú Acosta Ramírez, de Colombia, para cursar el Doctorado en Ciencias, todas en el Área de Concentración en Sistemas de Salud.